

# FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

VERSIÓN 1

1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Enero 11 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – Computadores.	
Código BPIN No.	<b>CÓDIGO:</b>	2018011000758
	Nombre:	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN TECNOLÓGICA NACIONAL
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	10/01/2023	
Nombre del profesional que diligencia el estudio previo	GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE	
Unidad de Origen	OFICINA DE SISTEMAS DESAJ MONTERIA	
Acuerdo y/o Resolución de distribución que crea las necesidades para Contratar	Acuerdos PCSJA22 -12026, PCSJA22 -12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033.	

### 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en desarrollo de Despachos y cargos permanentes por el Consejo Superior de la Judicatura bajo los Acuerdos PCSJA22 -12026, PCSJA22 -12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 y en base a la estrategia “Adquirir e instalar la Plataforma Tecnológica de cómputo y comunicaciones con base en el inventario de tecnología” del Pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital definidas en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019 – 2022, se crea la necesidad de la adquisición de computadores a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el que se adquiriría el total de computadores para todos los despachos judiciales y cargos creados en los Acuerdos señalados anteriormente, con base en los recursos disponibles para tal fin.</p> <p>A continuación, se relacionan los cargos creados en cada uno de los Acuerdos mencionados, con la intención de dar a conocer la cantidad específica y los lugares donde fueron creados, cen base en lo anterior, se obtuvo la siguiente información:</p>																																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Acuerdo PCSJA22 -12026</th> </tr> <tr> <th>DESPACHO</th> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>CODIGOS</th> <th>Acuerdo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA</td> <td>JUEZ CIRCUITO</td> <td>1</td> <td>177000</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> <tr> <td>JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA</td> <td>SECRETARIO CIRCUITO</td> <td>1</td> <td>290000</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> <tr> <td>JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16</td> <td>1</td> <td>460016</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> <tr> <td>JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA</td> <td>OFICIAL MAYOR CIRCUITO</td> <td>2</td> <td>330000</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> <tr> <td>JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA</td> <td>ASISTENTE JUDICIAL 06</td> <td>1</td> <td>351006</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> <tr> <td>SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA</td> <td>ESCRIBIENTE TRIBUNAL</td> <td>1</td> <td>620000</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> <tr> <td>DESPCAHO 001 TRIBINUAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA</td> <td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16</td> <td>1</td> <td>460016</td> <td>PCSJA22 -12026</td> </tr> </tbody> </table>	Acuerdo PCSJA22 -12026					DESPACHO	CARGO	CANT	CODIGOS	Acuerdo	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	JUEZ CIRCUITO	1	177000	PCSJA22 -12026	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	SECRETARIO CIRCUITO	1	290000	PCSJA22 -12026	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	2	330000	PCSJA22 -12026	JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12026	SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	1	620000	PCSJA22 -12026	DESPCAHO 001 TRIBINUAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026
Acuerdo PCSJA22 -12026																																														
DESPACHO	CARGO	CANT	CODIGOS	Acuerdo																																										
JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	JUEZ CIRCUITO	1	177000	PCSJA22 -12026																																										
JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	SECRETARIO CIRCUITO	1	290000	PCSJA22 -12026																																										
JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026																																										
JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	2	330000	PCSJA22 -12026																																										
JUZGADO 010 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12026																																										
SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	1	620000	PCSJA22 -12026																																										
DESPCAHO 001 TRIBINUAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026																																										

DESPECAHO 002 TRIBINUAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026
DESPECAHO 003 TRIBINUAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026
DESPECAHO 004 TRIBINUAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16	1	460016	PCSJA22 -12026
<b>TOTAL</b>		<b>11</b>		

<b>Acuerdo PCSJA22-12033 DE 2022</b>				
<b>DESPACHO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANT</b>	<b>CODIGOS</b>	<b>Acuerdo</b>
DIRECCION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09	1	470109	PCSJA22-12033
DIRECCION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09	1	470109	PCSJA22-12033
DIRECCION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 09	1	470109	PCSJA22-12033
DIRECCION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 03	0	361003	PCSJA22-12033
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>		

<b>Acuerdo PCSJA22 -12028</b>				
<b>DESPACHO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CANT</b>	<b>CODIGOS</b>	<b>Acuerdo</b>
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ESPECIALIZADO 23	1	461023	PCSJA22 -12028
JUZGADO 004 FAMILIA DE MONTERIA	JUEZ CIRCUITO	1	177000	PCSJA22 -12028
JUZGADO 004 FAMILIA DE MONTERIA	SECRETARIO CIRCUITO	1	290000	PCSJA22 -12028
JUZGADO 004 FAMILIA DE MONTERIA	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	2	330000	PCSJA22 -12028
JUZGADO 004 FAMILIA DE MONTERIA	ASISTENTE SOCIAL 01	1	451000	PCSJA22 -12028
JUZGADO 004 FAMILIA DE MONTERIA	ESCRIBIENTE CIRCUITO	1	630000	PCSJA22 -12028

	JUZGADO 004 FAMILIA DE MONTERIA	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO LORICA	JUEZ CIRCUITO	1	177000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO LORICA	SECRETARIO CIRCUITO	1	290000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO LORICA	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAHAGUN	JUEZ CIRCUITO	1	177000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAHAGUN	SECRETARIO CIRCUITO	1	290000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAHAGUN	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	1	330000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAHAGUN	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 002 PROMISCUO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTELIBANO	JUEZ CIRCUITO	1	177000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 002 PROMISCUO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTELIBANO	SECRETARIO CIRCUITO	1	290000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 002 PROMISCUO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTELIBANO	ESCRIBIENTE CIRCUITO	1	630000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 002 PROMISCUO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTELIBANO	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	ESCRIBIENTE CIRCUITO	1	630000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	JUEZ MUNICIPAL	1	178000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	SECRETARIO MUNICIPAL	1	295000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	1	341000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	JUEZ MUNICIPAL	1	178000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	SECRETARIO MUNICIPAL	1	295000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	1	341000	PCSJA22 -12028
	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	ASISTENTE JUDICIAL 06	1	351006	PCSJA22 -12028

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES	TECNICO EN SISTEMAS 11	1	521011	PCSJA22 -12028
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>		

DESPACHO	CARGO	CANT	CODIGOS	Acuerdo
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - DESPACHO 2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	1	461011	PCSJA22-12032
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>		

Necesidades de computadores de la Rama Judicial Nivel Seccional (Nuevos cargos).

Para un total de 51 cargos en estos acuerdos, es decir, 50 computadores para cubrir la necesidad de estos nuevos cargos, ya que el cargo faltante es de CONDUCTOR y no requiere equipo de cómputo.

Las anteriores necesidades podrán ser satisfechas de darse reducción de precio durante el proceso de selección.

Los destinos de las necesidades, tanto de las cubiertas por el estimado a adquirir, como aquellas adicionales, están listadas en las tablas descritas anteriormente – Especificaciones técnicas – Necesidades reportadas.

En caso que por las funciones específicas o por la movilidad de los destinatarios de los equipos, no se requiera o deje de requerirse uno o más computadores, estos podrán ser destinados a necesidades de equipos de cualquier despacho judicial y/o administrativo, según criterio de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería.

Las destinaciones de los equipos a adquirir, así como los contactos en los distintos Despachos judiciales se encuentran en los estudios previos – Especificaciones Técnicas, conformado por las hojas: Necesidades reportadas y Directorio Seccionales.

Es importante dejar sentado que se realizará esta compra por medio de Acuerdo Marco, en la Guía de uso para la modalidad de compra por monto agotable en el Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025.

Para tal fin se elaboran los estudios previos establecidos en los procesos de contratación, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual las oficinas de Almacén, Administrativa y Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, realizaron el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación. Por el cual se autoriza distribución de unos recursos de los proyectos Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional y Transformación Digital de la Rama Judicial entre las Direcciones Seccionales y el nivel central de la siguiente manera:

Con base en ello fueron destinados y aprobados para el Distrito Judicial de Montería los recursos correspondientes a las vigencias para el año 2023 de la siguiente manera:

Por lo anterior, se requiere adelantar la contratación de la adquisición e instalación de Computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial seccional Montería, contando con el certificado de Disponibilidad presupuestal para la vigencia de 2023, detallado así:

NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR
1423	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24/01/2023	\$30.000.000
4723	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24/01/2023	\$297.000.000

**3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

<b>3.2.1. Objeto contractual</b>	Adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial a Nivel Seccional Montería.
<b>3.2.2. Clasificación UNSPSC</b>	43211500 COMPUTADORES 43211507 COMPUTADORES DE ESCRITORIO
<b>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</b>	El alcance del contrato incluye la adquisición de 50 computadores, incluyendo los servicios de instalación y configuración de cada ETP. Adicionalmente deben cumplir las siguientes condiciones:

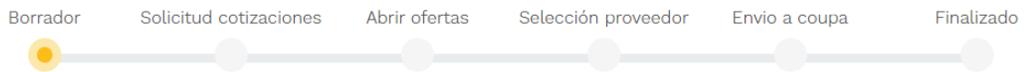
1. Para la adquisición de computadores de escritorio, de acuerdo con la Ficha Técnica para la categoría compra venta de ETP - Cómputo disponible en el Acuerdo Marco- CCE- 925-AMP-2019, tener en cuenta las siguientes especificaciones esenciales mínimas recomendadas en contraste con las especificaciones al Memorando DEAJIFO22-1340, así:

Características recomendadas por DEAJIFO22-1340		
Factor Forma	Especificación esencial	Característica
All In One - AIO	Tamaño de pantalla	AIO 23,8 pulgadas
	Sistema Operativo	WIN 10 PRO 64 BITS
	Umbral de rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia
	Tipo y capacidad de almacenamiento interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe. Opcional: disco rotacional adicional HDD 1TB 7200RPM
	Cámara de video	720p
	Micrófonos	Internos
	Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32GB.
Otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos.</li> <li>• Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior.</li> <li>• 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort.</li> <li>• 1 puerto RJ45 integrado.</li> <li>• WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2.</li> <li>• Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado</li> <li>• Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada.</li> <li>• Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm</li> <li>- Capacidad para administración y gestión remota</li> <li>- Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling</li> <li>- Certificación EPEAT Plata u Oro</li> <li>- Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H</li> </ul>	

Especificaciones técnicas básicas y transversales mínimas recomendadas para computadores todo en uno.

- Las condiciones transversales mínimas por cada factor de forma en los computadores de escritorio, se tomaron teniendo en cuenta el Memorando DEAJIFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022, en el cual actualizan la opinión técnica favorable de carácter general en la Adquisición de computadores por parte de las Direcciones Seccionales; para ello corresponderán a las definidas en este proceso por Acuerdo marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025.
- En el simulador del evento de cotización para la compra de computadores All In One – AIO Lote 2, de fecha 27 de enero de 2023; la Dirección Seccional de Montería combinará las características del ETP e incluirá los servicios de a) instalación y configuración del ETP y b) Migración o transferencia de datos; incluirá el componente de Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y en forma opcional, evaluará la escogencia entre la Unidad Óptica externa DVD/CD +/- R RW min 8X como un accesorio o la Unidad Óptica interna DVD/CD +/- R RW min 8X (para 21.5 pulgadas y 23.8 pulgadas) como un componente, de la siguiente manera: (Una vez hecho el simulador de cotización se toma pantallazo y se reemplaza la siguiente tabla actualizada con la compra actual) así:

**Simulación: 12667 - Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-01-27**



Botones de acción:

- Editar datos simulación
- Insertar ítem de catálogo
- Insertar gravamen
- Insertar archivo
- Validar simulación proveedores
- Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Compraventa - Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	12667
Nombre tipo del simulador	Menor precio
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Defecto
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Precio dolar (TRM)	4524
Presupuesto estimado en	299999999

Gravamen	Valor
No matching records found	

< >

Proveedor	Valor	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	346,723,874.00	<a href="#">i</a>
undefined. CREAM DE COLOMBIA	355,185,964.00	<a href="#">i</a>
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	357,085,680.00	<a href="#">i</a>
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	359,702,252.00	<a href="#">i</a>
830016004. REDCOMPUTO LTDA	366,946,020.00	<a href="#">i</a>
900571849. GreenCSS	370,986,010.50	<a href="#">i</a>
804000673. HAS LTDA	371,777,182.00	<a href="#">i</a>
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	379,232,710.50	<a href="#">i</a>
830110570. NEXCOM S.A.S	384,386,303.00	<a href="#">i</a>
811021363. UNIPLES S.A	386,064,441.00	<a href="#">i</a>
830073623. KEY MARKET SAS	387,800,294.00	<a href="#">i</a>
800026212. RICOH	390,286,204.00	<a href="#">i</a>
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	393,551,147.50	<a href="#">i</a>
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	397,859,126.00	<a href="#">i</a>
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	399,309,795.50	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

Showing 1 to 15 of 25 entries

Previous **1** 2 Next

Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Logs

Show entries

15

Search

Proveedor	Valor	
830049916. COMPUTELSYSTEM	399,508,287.50	<a href="#">i</a>
830026811. XDC SAS	408,881,501.00	<a href="#">i</a>
830123007. VASQUEZ CARO Y CIA SAS	422,314,578.00	<a href="#">i</a>
811005902. PORTATIL SAS - VERTICAL IT	436,120,184.50	<a href="#">i</a>
900019737. VENEPLAST LTDA	447,132,266.00	<a href="#">i</a>
900148177. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	450,918,132.00	<a href="#">i</a>
901551960. UT SC AM CCE 2021	453,312,412.00	<a href="#">i</a>
830037278. NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	459,131,571.50	<a href="#">i</a>
830007379. COMSISTELCO SAS	530,193,135.50	<a href="#">i</a>
900708934. ALLBREAKER S.A.S	537,150,530.00	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

Showing 16 to 25 of 25 entries

Previous 1 **2** Next

Condiciones mínimas a incluir en el evento de cotización – Computadores All In One - AIO.

**3.2.4 Observaciones a incluir en el evento de cotización.**

Dependiendo del tipo de factor forma a adquirir, la Unidad de Informática recomienda establecer para la adquisición de computadores, los siguientes requerimientos y características técnicas adicionales mínimas, en el campo Observaciones Generales que es posible incluir en el simulador de los respectivos eventos de cotización para las órdenes de compra.

En adición a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de obligatorio cumplimiento para la Entidad:

	<p><b>Para Computadores Factor Forma All In One - AIO</b></p> <p>Procesador de última generación con mínimo Cores: 6. Hilos: 12 Puertos: El equipo debe tener mínimo, 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. Debe tener 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort Debe tener 1 puerto RJ45 integrado. WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 Debe tener Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm Debe tener Cámara Web Full H, mínimo de 720HD con micrófono incorporado. Debe tener altavoces, y estos se deben entregar activos, tarjeta de sonido integrada. Capacidad para administración y gestión remota - Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Plata u Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H</p> <p>Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo., ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.</p> <p>Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén, así como también posteriormente de los servicios de instalación.</p> <p>Ajuste al presupuesto oficial. En caso que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.</p>
<p>3.2.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual</p>	<p>De acuerdo a la resolución No.0064 del 17 de enero de 2023, en donde se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, dado que mediante Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033 fueron creados cargos permanentes en diferentes despachos judiciales de Tribunales y Juzgados a nivel nacional, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, y es necesario asignar los recursos para la puesta en funcionamiento, para ello se deben adelantar los procesos de contratación para adquirir computadores de escritorio.</p>
<p>3.2.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>El numeral 2 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos deben contener "(...) cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto"</p> <p>Si bien el contrato a celebrar no incluye diseño ni construcción, se cuenta con los documentos anexos a los presentes Estudios Previos que contienen información relacionada con la destinación de los equipos a adquirir.</p>
<p><b>Anticipo</b></p>	<p>Para la ejecución de la Orden de Compra no se entregará anticipo al contratista.</p>
<p><b>Monto agotable</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades creadas mediante los Acuerdos PCSJA22 -12026, PCSJA22 -12028, PCSJA22-12032 y PCSJA22-12033 es posible satisfacer el 100% de las necesidades creadas para la Dirección Seccional de Montería y dado que para el lote Compra-Venta del Acuerdo marco de Compra o</p>

	alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025, de todas maneras se habilitará la modalidad de compra por monto agotable.
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</b>	
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista</b>	<p>Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.</p> <p>Parágrafo: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.</p>
<b>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</b>	Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, corresponden a las estipuladas en Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.
<b>3.3.3. Obligaciones del supervisor</b>	<p>El supervisor debe cumplir, además de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, modificada por la Ley 1882 de 2018; con las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las funciones especificadas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, en especial en lo dispuesto en el capítulo IV – Ejercicio de la Supervisión e Interventoría.</li> <li>2. Abstenerse de incurrir en las prohibiciones para los supervisores e interventores expresas en las normas y documentos anteriormente citados.</li> </ol>
<b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b>	<p>Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.</p> <p>Adicionalmente, la Resolución 5761 del 25 de septiembre de 2019 establece en el parágrafo 3 de su artículo 2 que para el proceso de adquisición de Computadores las direcciones seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente; lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva Seccional de acuerdo a las consideraciones anteriores.</p> <p>Por lo anterior, la adquisición de los equipos se realizará a través de la suscripción del Acuerdo marco de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 (lote Compra-venta)” disponible en el referido Acuerdo.</p>
<b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b>	Con base en simulador de cotización de fecha enero 27 de 2023 de Colombia Compra Eficiente (de los que se derivaron los siguientes valores), así:

Proveedor	Valor	
800230829. SISTETRONICS S.A.S.	346,723,874.00	<a href="#">i</a>
undefined. CREAR DE COLOMBIA	355,185,964.00	<a href="#">i</a>
800015583. COLSOF S.A.S - IAD Software, ETP III	357,085,680.00	<a href="#">i</a>
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.	359,702,252.00	<a href="#">i</a>
830016004. REDCOMPUTO LTDA	366,946,020.00	<a href="#">i</a>
900571849. GreenCSS	370,986,010.50	<a href="#">i</a>
804000673. HAS LTDA	371,777,182.00	<a href="#">i</a>
811000242. C&S TECNOLOGIA S.A.	379,232,710.50	<a href="#">i</a>
830110570. NEXCOM S.A.S	384,386,303.00	<a href="#">i</a>
811021363. UNIPLES S.A	386,064,441.00	<a href="#">i</a>
830073623. KEY MARKET SAS	387,800,294.00	<a href="#">i</a>
800026212. RICOH	390,286,204.00	<a href="#">i</a>
830001338. SUMIMAS S.A.S - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III	393,551,147.50	<a href="#">i</a>
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS	397,859,126.00	<a href="#">i</a>
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.	399,309,795.50	<a href="#">i</a>
Proveedor	Valor	

En este simulador nos indica que la compra de 50 PC con las especificaciones señaladas anteriormente nos arroja valores de los diferentes proveedores, este valor incluye en la compra de equipos de cómputo AIO la instalación y migración de la información.

En la Resolución No. 0064 del 17/01/2023, "Por la cual se autoriza la distribución de unos recursos y su respectiva contratación, en la actividad de modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – Computadores" determinó la contratación de computadores por valor de \$327.000.000, autorizando las Direcciones Seccionales de Administración Judicial los recursos del plan de inversión para la actividad denominada "Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software – computadores".

**Nota.** Atendiendo los principios presupuestales, en caso que la menor oferta del evento de cotización (cuyo oferente sería con el que se suscriba la orden de compra) arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar el valor de la misma hasta el presupuesto oficial.

El contrato será ejecutado durante el año 2023, así:

Descripción	Valor con IVA incluido
Unidad 02	30.000.000,00
Unidad 08	297.000.000,00
<b>Presupuesto</b>	<b>327.000.000,00</b>

**3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal**

En 2023, el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, respaldados a través de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO	CATALOGO DE GASTO	FECHA	VALOR
1423	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24/01/2023	\$30.000.000
4723	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	24/01/2023	\$297.000.000

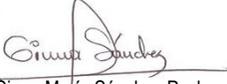
**3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial**

Las variables consideradas para el cálculo del presupuesto oficial fueron:

1. Resultado simulador de cotización de Colombia Compra Eficiente (de los que se derivaron los valores detallados anteriormente).

<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula decima (10) del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos. ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación del Evento de Cotización en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En atención a los principios presupuestales, en ningún caso la Entidad podrá pagar más del presupuesto de la presente anualidad (\$327.000.000,00) y sólo se puede disponer de él partir de la expedición del Registro Presupuestal de del año 2023.</li> <li>2. Dando cumplimiento a sus procedimientos internos, la Entidad requiere que los equipos sean entregados en primer lugar en el Almacén Seccional de Montería, según corresponda, para el proceso de ingreso y registro en inventarios; y posteriormente su entrega en los sitios de destino, para su posterior instalación y configuración.</li> <li>3. Por las circunstancias anteriores, la Entidad podrá pagar al proveedor ganador del evento de cotización, a través de las siguientes opciones, según se acuerde con él. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Pago de los computadores en dos parciales <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El pago de un aproximado del 53,11% del valor de los computadores a la entrega en los almacenes</li> <li>ii. El pago de un aproximado del 46,89% del valor de los computadores a la entrega en los sitios de destino e instalación de ellos.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>
<p><b>3.6 Criterios para seleccionar la oferta más favorable</b></p>	<p>Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a la Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria, en particular en lo relacionado con la vigencia de las cotizaciones, la selección de la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio y el manejo de ofertas con precio que parece artificialmente bajo (numeral 6.4), así como con los criterios de desempate (numeral 6.5).</p>
<p><b>3.7 Requisitos habilitantes</b></p>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco de Precios y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
<p><b>3.8 Régimen jurídico aplicable</b></p>	<p>Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.</p> <p>Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marcos de Precios.</p> <p>Proceso de licitación LP-AMP-138-2017 por el que se adjudicó el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Computadores y Periféricos a los proveedores que forman parte del mismo en cada uno de sus segmentos.</p> <p>Acuerdo Marco de Precios ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 para la Adquisición de Computadores y Periféricos.</p> <p>Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación</p>
<p><b>3.13 Análisis de riesgos y forma de mitigarlos</b></p>	<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el <i>Capítulo VIII. Análisis de Riesgo</i> del documento</p>

	<i>Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Computadores y Periféricos.</i>
3.14 Garantías	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</b> equivalente al 10% del valor total de la orden de compras, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento de la orden. <b>CALIDAD DE LOS BIENES:</b> equivalente al 10% del valor total de la orden de compras, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento de la orden
3.15. Interventoría o Supervisión	La supervisión será ejercida por el Ingeniero de Sistemas de la Dirección Seccional de Administración Judicial designado como coordinador del proyecto, que a la fecha es la ingeniera GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE, con cédula 35.117.877; o quien haga sus veces.
3.15.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	El Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la interventoría de un contrato estatal es <i>“el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen”</i> .  Teniendo en cuenta que la autorización para contratación de la actividad no incluye su interventoría, el presente proceso de contratación no incluye este servicio.
3.16 Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato	El contrato se ejecutará a Nivel Seccional, de acuerdo a los destinos indicados en el Anexo 01 de los Estudios Previos – Especificaciones técnicas, Hoja Necesidades Reportadas.  El plazo de ejecución del contrato es de cincuenta (50) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y firma del Acta de Inicio luego de expedido del registro presupuestal.
3.17 Liquidación del Contrato	La liquidación bilateral del contrato se llevará a cabo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, si hubiera lugar a esta.
3.18 Sometimiento a un acuerdo comercial.	La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente.  En el capítulo X - Cobertura por Acuerdos Comerciales, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.  Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los equipos a adquirir.
3.19 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios Adquisición de Computadores y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021 De febrero 28, 2022 hasta febrero 28, 2025 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco y su documentación, en particular del documento llamado <i>“Estudio de Mercado soporte de la licitación pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco para la adquisición de Computadores y Periféricos”</i> y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.
3.20 Convocatoria limitada a Mipyme	El presente proceso de selección, <b>NO</b> se limita a MIPYME, toda vez que por sus características <b>NO</b> se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
FIRMA	

<b>NOMBRE</b>	ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS	
<b>CARGO</b>	DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA	
<b>Profesional que preparó</b>	 Ginna María Sánchez Puche	
<b>Revisó.</b>	 María Claudia Berrocal González	 Álvaro Francisco Burgos Rivas